

### III. OTRAS DISPOSICIONES

#### MINISTERIO DE EDUCACIÓN

**10500** *Resolución de 14 de junio de 2011, de la Secretaría de Estado de Educación y Formación Profesional, por la que se amplía el plazo de presentación de solicitudes de la convocatoria de plazas para la realización de actividades de verano para la formación permanente del profesorado.*

El apartado 5.3 de la Resolución de 24 de mayo de 2011, de la Secretaría de Estado de Educación y Formación Profesional, por la que se convocan plazas para la realización de actividades de verano para la formación permanente del profesorado que ejerce en niveles anteriores al universitario, en colaboración con diversas entidades públicas, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de 31 de mayo de 2011, establece que el plazo de presentación de solicitudes y documentación acreditativa será de quince días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Al coincidir la publicación de la convocatoria con la finalización del curso escolar, este plazo se ha detectado insuficiente a efectos de la presentación de solicitudes, por lo que resulta necesaria su ampliación.

Por ello, y en virtud de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, dispongo:

Primero.—Se amplía el plazo para la presentación de solicitudes correspondientes a la convocatoria 2011 de actividades de verano para la formación permanente del profesorado, convocadas por Resolución de 24 de mayo de 2011, de la Secretaría de Estado de Educación y Formación Profesional, hasta el día 20 de junio de 2011, inclusive, excepto para los cursos que tienen su comienzo en el presente mes —códigos SAN1, SAN2 y PAT1.

Segundo.—La Dirección General de Formación Profesional, publicará la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado» y en la página web del Ministerio de Educación.

Madrid, 14 de junio de 2011.—El Secretario de Estado de Educación y Formación Profesional, Mario Bedera Bravo.